

**SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

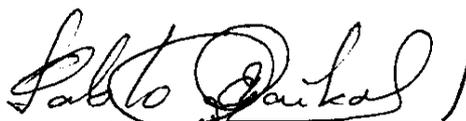
Guayaquil martes 18 diciembre 2012

GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía TIJEDMY S.A., con Expediente Número 128969 y RUC 0992541288001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO  
Identificación 1711992303



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 31 de Octubre del 2012

Señor

PABLO ROGELIO GAIBOR CARDENAS

Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta general Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Tijedmy S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la mismo por el lapso de CINCO años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal y judicial de manera individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La compañía Tijedmy S.A. se constituyo mediante Escritura Pública celebrada antes el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 29 de octubre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Noviembre del 2007.

Particular que pongo a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Beatriz Irene Arosemena Navas

**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía Tijedmy S.A. para el cual he sido elegido y me he posesionado en el Cantón Guayaquil, el 31 de Octubre del 2012.

  
Pablo Rogelio Gaibor Cardenas.

**GERENTE GENERAL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

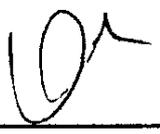
NUMERO DE REPERTORIO:59.428  
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO:11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TIJEDMY S.A., a favor de PABLO ROGELIO GAIBOR CARDENAS, de fojas 128.543 a 128.544, Registro Mercantil número 20.097.

ORDEN: 59428



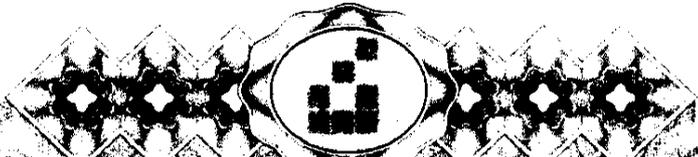
  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de Noviembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: )

Nº 416844



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992541288001  
**RAZON SOCIAL:** TIJEDMY S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** TIJEDMY S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO  
**CONTADOR:** GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/11/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 18/11/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/01/2008      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/12/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES, CARACOLAS Y

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS ROSALES UNO Número: SOLAR 33  
Manzana: 5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ASADERO DE POLLOS PATRICIO Celular: 0994259150 Email: pgc20@hotmail.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



*Pablo Gai...*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Zambrano Víctor Hugo Luis*  
DELEGADO EN C.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2012 11:37:16

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992541288001  
**RAZON SOCIAL:** TJEDMY S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 16/11/2007

**NOMBRE COMERCIAL:** TJEDMY S.A.

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES, CARACOLES Y OTRAS ESPECIES  
BIOACUATICAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS ROSALES UNO Número: SOLAR 33 Referencia: A  
UNA CUADRA DEL ASADERO DE POLLOS PATRICIO Manzana: 5 Celular: 0994259150 Email: pgc20@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Zambrano Viscarra Jorge Luis  
OFLICIAL DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITONAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2012 11:37:16

Interagua

International Water Services  
(Guayaquil) Interagua C.Ltda.  
R.U.C.: 0992153363001



Mes

Año

Cuenta N°

Dirección de Entrega:  
CDLA. LOS ROSALES MZ. 5 SL. 33

Datos del Beneficiario:  
GARCIA ROMERO JOSE MIGUEL

Código: 70-53-014-2540-00-01

RUC/C.I.: 0908854807

Dirección del Predio:  
CDLA. LOS ROSALES MZ. 5 SL. 33

Datos del Propietario:  
GARCIA ROMERO JOSE Y GEOMARA GARCIA ESPI

Código: 70-53-014-2540-00-01 Cod. Cat: 60-0624-033-000-0000-01  
Guía: 1/2 Sector: X

Número de Medidor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Meses de Deuda	Periodo de Consumo
B09BA0411456	27-OCT-2012	09-NOV-2012	6	20-09-2012 22-10-2012

Lechra Anterior	Lechra Actual	Consumo del Mes	Promedio 6 Meses Anteriores	Consumo Promedio del Sector
1,176m <sup>3</sup>	1,214m <sup>3</sup>	38 m <sup>3</sup>	37 m <sup>3</sup>	

CONCEPTO	VALOR US \$
Consumo del mes:	30.30
Agua Potable	18.12
Alcantarillado	12.90
Cargo Fijo	1.28
Otros Valores:	1.65
CEM Drenaje Pluvial	1.85
total Tarifa 0%	31.95
total Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00
Valor Total Facturado	31.95

ESTADO DE CUENTA		VALOR US \$
DETAJE		
Deuda Anterior		25.02
Interes Anterior		0.00
Valor Total Facturado		31.95
Pago y/o débito bancario		-25.20
VALOR A PAGAR DE EMPRESAS		31.77
Deuda Total:		34.77



¡TENGA MUCHO CUIDADO! INTERAGUA NO ENVÍA PERSONAL A SU DOMICILIO PARA COBRAR VALOR ALGUNO, NO SE DEJE ENGAÑAR. PARA SU TRANQUILIDAD CANCELE SÓLO EN LAS VENTANILLAS DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS, LAS CUALES ESTÁN DETALLADAS AL REVERSO DE ESTA FACTURA.

Inter: Urb. San Eduardo Av. Dr. José Rodríguez Benín 20-6 y Av. Marginal de Salado, Guayaquil  
Bancos: Párrafo Empresarial Colón, Uroasa Norte, Av. Rodrigo Chaves González,  
Banco de Guayaquil, Banco de Salado, Corporativo S, Párrafo P

Contribuyente Especial Resolución #345 del 7 de julio de 2004

Autorización S.R.L. No. 1110739828-17/02/2012 Valida hasta 17/02/2013

ORIGINAL / CLIENTE



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONSTE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ARRENDAMIENTO QUE SE CELEBRA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE CLAUSULA QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

**PRIMERA.- INTERVINIENTES,** Comparcientes a la celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte al Sr. José García Romero con C.I. # 0906854287. A quien en adelante se lo dominara como el ARRENDADOR y por otra parte, la Compañía TUEDMX con RUC # 0992541288001 Representada por la Sra. Beatriz Irene Arosemena Navas con C.I. # 0908875883 quien en lo posterior se lo dominara ARRENDATARIO.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES,** El arrendador es representante del inmueble compuesto de una Oficina ubicada en la ciudad de Los Rosales 1 Mz 5 solar # 33 de esta ciudad de Guayaquil.

**TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO,** Con los antecedentes expuestos. El arrendador, da en arrendamiento el inmueble detallado en la cláusula que antecede al arrendatario quien declara que conoce el inmueble materia de este contrato, y lo recibe el arrendatario en perfecto estado de conservación e higiene, con toda sus instalaciones de agua, luz y servicios en óptimas condiciones, planillas de luz en valor cero, y por lo que el arrendatario se compromete a devolverlo en las mismas condiciones en las que recibe.

**CUARTA:** La propiedad materia de este será destinada exclusivamente para Oficina personal, sin que pueda dársele un uso distinto del convenido, bajo pena de terminación del contrato, pues el arrendamiento es de carácter personalísimo.

**QUINTA:** El plazo del presente contrato es de UN AÑO, el mismo que comenzara a recurrir a partir del 1 de Julio del 2012 sin embargo podrá renovarse por un periodo de igual si las partes convinieren en las nuevas condiciones de arrendamiento. En caso que el arrendatario deseara renovar el contrato por un nuevo periodo deberá notificar al arrendador por dos meses de anticipación por lo menos a la fecha del vencimiento de este contrato.

**SEXTA:** El precio del canon de arrendamiento se lo fijara de mutuo acuerdo y de buena fe entre las partes contratante, tomando en consideración, el avalúo, condición estado y ubicación de la propiedad materia de este contrato, en la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES ( \$ 80.00 ), por el primer año de arrendamiento que corre desde el 1 de Julio del 2012 hasta 30 de Julio del 2013, los mismos que serán cancelados los primeros 5 días de cada mes, en los comparcientes de mutuo acuerdo ha convenido que en caso de renovar el contrato de arrendamiento se incrementara en un 6% anual.

**SEPTIMA:** El arrendatario se obliga expresamente a mantener la oficina dado en arrendamiento en buen estado es decir, en hacer el arrendatario todas las reparaciones necesarias. Todas las mejoras que realice el Arrendatario deberán contar siempre con la autorización de Arrendador y quedad en beneficio del Arrendador.

**OCTAVO: CLAUSULA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** El Arrendador podrá dar por terminado el presente contrato de arrendamiento aun antes de la fecha de vencimiento además de la cláusulas que contempla la Ley de Inquilinato, por las siguientes razones: a) Falta de pago en sus mensualidades; b) Modificaciones de la propiedad sin permiso del Arrendador; c) Por algazaras y reyertas en el interior del inmueble; d) El infringimiento de introducir materias que pongan en peligro el departamento dado en arrendamiento; e) Subarriendo; f) Conexiones clandestinas que involucren al arrendador; g) Infringir la Ley u otro modo de cesión de derechos.

**NOVENA:** El arrendador deja expresa constancia por medio del presente instrumento que ha recibido por parte del arrendatario la cantidad de \$ 80.00 en efectivo en calidad de depósito, los mismos que servirán para cubrir eventuales daños producidos en el bien arrendado.

**DECIMA PRIMERA:** El arrendatario acepta el precio, canon o pensión de arrendamiento estipulado mutuamente por las partes contratantes y por lo tanto renuncia al derecho sobre fijación del precio de arrendamiento del departamento por parte de la oficina de registro de Arrendamiento de la Municipalidad de Guayaquil, en la mayor o menor del



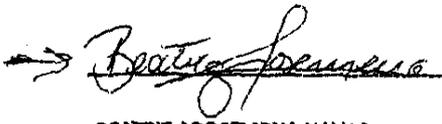


estipulado en este contrato; Además de cualquier otra Ley que pudiere expedirse sobre el prelo o renta de los arrendamiento de predio Urbano.

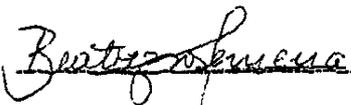
DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.- Para evento de alguna controversia o divergencias que no fuere posible de manera extrajudicial las partes señalan como domicilio esta ciudad de Guayaquil, y se someten al trámite de Ley que provee para cuestión de Arrendamiento e Inquilinato, a la Jurisdicción de los Jueces competente con sede en esta ciudad de Guayaquil o tramitar sus conflictos en la vía Verbal Sumaria.

Para constancia de lo de aquí expuesto firmamos en unidad de actos, en dos ejemplares distintos de un mismo tenor y valor, Guayaquil a los treinta días del mes de Junio de 2012

  
\_\_\_\_\_  
JOSE GARCIA ROMERO  
CI: 0906854807  
ARRENDADOR

  
→ BEATRIZ AROSEMENA NAVAS  
C.I. 0908875883  
ARRENDATARIO

GARANTIA I CODEUDOR SOLIDARIO: Sr. (a) BEATRIZ AROSEMENA N., se obliga como GARANTE CODEUDOR SOLIDADRIO del Arrendatario *Compañía* . TUEDMY, para responder Solidariamente en el contrato de Arrendamiento que antecede sin excepción alguna durante todo el tiempo que el inquilino ocupe también como tal oficina arrendado, siendo responsables de todos los valores adeudados por el Arrendatario aun cuando esta no tuviera la calidad de inquilino, en el caso de que hubiera valores pendientes por cancelar RENUNCIANDO al derecho que pueda conferirle el artículo 1729 del Código Civil.

  
\_\_\_\_\_  
BEATRIZ AROSEMENA NAVAS CI. # 0908875883

TUEDMY RUCI: 0992541288001  
GARANTE



CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No. 7496 Guayaquil 27 SEP 2012

-----  
Ab. Andrés Mijangala Carchi  
SECRETARIO (E)  
JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y  
RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL